

Objetivos de la entidad

- I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas, los cuales se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los Tratados y Convenios internacionales firmados y ratificados por México y en particular las normas relativas a los Derechos Humanos y los Derechos fundamentales de las Mujeres.
- II. La promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la participación de la sociedad e iniciativa privada, los programas, proyectos y acciones destinadas al aseguramiento de la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;
- III. Promover y fomentar las condiciones necesarias que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, así como su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado; IV. Implementar una campaña permanente contra la violencia hacia las mujeres;
- IV. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres;
- V. Desarrollar, coordinar y fomentar políticas y programas de desarrollo de la mujer en los ámbitos educativo, de salud, mercado laboral, derechos de la mujer, derechos humanos, participación política de la mujer y combate a la violencia de género y familiar;
- VI. Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres;
- VII. .Diseñar e implementar las medidas necesarias para capacitar e informar gratuitamente a mujeres y hombres sobre el respeto de los derechos humanos, orientación sobre los procedimientos de procuración e impartición de justicia;
- VIII. Promover la superación de los rezagos educativos y mejorar las oportunidades de educación de las mujeres, de la misma manera fortalecer la participación cívica, cultural y artística de las mujeres, mediante programas sistemáticos y continuos;
- IX. Consolidarse espacios para la participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores, políticos, sociales, económicos y culturales;
- X. Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos, a la cultura de la equidad y de la perspectiva de género y sus usos y costumbres;
- XI. Promover ante las diversas entidades e instituciones del sector público y privado, acciones de combate a la pobreza y contra la exclusión de las mujeres, especialmente del medio rural e

- indígena, así como con capacidades diferentes, de la tercera edad, con VIH y otros sectores vulnerables;
- XII. Elaborar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina de Morelos, los cuales permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la discriminación y la violencia; así como las oportunidades de igualdad con los hombres, a fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;
- XIII. Asesorar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias que lo integran y de sus entidades para la formulación y programación de las políticas y acciones encaminadas con el desarrollo de la mujer;
- XIV. Asesorar a las mujeres acerca de sus derechos de género contemplados en los ordenamientos legales a nivel Federal, Estatal e Internacional;
- XV. Implementar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones conjuntas de acuerdo a lo establecido con el Plan Estatal de Desarrollo; y
- XVI. Todas aquellas que le confiera la presente

Elaboró

C.P. MARÍA DEL CARMEN CABALLERO RUEDA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
PRESUPUESTO DEL IMEM

Nombre y Firma

Revisó

C.P. LAURA VERÓNICA BALVAS CASARRUBIAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL IMEM

Nombre y Firma